



Gobierno Regional de Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0012 -2007- GORE-ICA

Ica, 13 MAR. 2007



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 22 de Febrero del 2007.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Oficio, de fecha 12 de Febrero del año 2007, **RPP NOTICIAS**, invita al Gobierno Regional de Ica, a realizar el “**I FESTIVAL GASTRONÓMICO REGIONAL**” el día 25 de Marzo del 2007, a Horas 09.00, en el que participen todas las Provincias de la Región, con sus productos típicos de cada lugar, en Artesanía, Folklore, Vitivinicultura, Gastronomía y otros;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 29º y 30º inciso c) del reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, el Consejero Delegado **Alex Pillaca Castilla**, solicita al pleno del Consejo, se apruebe se conforme la Comisión Especial para la participación en el evento denominado “**I FESTIVAL GASTRONÓMICO REGIONAL**” promovido por **RPP NOTICIAS** en su campaña “**Nuestra Tierra**”;

Que, el artículo 47º inciso k) de la Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” establece como una de las funciones específicas de éstos “Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales”

Que, el artículo 16º inciso c) de la ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que, “son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales integrar las comisiones Ordinarias, Investigadores o Especiales”

Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria del 22 de Febrero del 2007, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902:



Q.F. Rómulo Triveño Pinto
Dr. Alonso Navarro Cabanillas
Sr. Alex Pillaca Castilla
Ing. Herbert Suiney Pacheco

Presidente Regional.
Vicepresidente Regional.
Consejero Delegado.
Consejero Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR en cada Provincia de la Región Ica, una Comisión de Apoyo, integrada por el Consejero representante de la Provincia y por el Gerente Sub Regional respectivo, a efecto que en el precitado festival, haya presencia activa de su representada.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica, a los Veintiocho días del Mes de Febrero del Dos mil siete.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. RÓMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL